

Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda
Alcaldía
Convención de 1884 y García Moreno
Guaranda
Ecuador



INTERNATIONALE SAMENWERKING
Lize Decorte

Administratief Centrum Evergem
Fortune De Kokerlaan 11, 9940 Evergem
T 09 216 05 25
internationale.samenwerking@evergem.be

onderwerp
Contratación de los técnicos dentro
del proyecto Uso y Manejo
Sostenible del Agua

ons kenmerk

IS/624.91/LD/19/01

datum

07/01/2019

Distinguido señor Alcalde,

De mi consideración

Por medio del presente expreso un cordial saludo, como es de su conocimiento en el marco del hermanamiento entre las ciudades de Evergem y Guaranda se está ejecutando el proyecto: "Uso y Manejo Sostenible del Agua".

El proyecto tiene una duración de 5 años, del año 2017 al año 2021. Como es de su conocimiento, en 2017 se firmó el acuerdo de Cooperación Internacional Municipal 2017-2021 entre los alcaldes de las dos ciudades hermanadas y la directora de la VVSG, en donde las tres partidas se comprometen a poner en práctica la ejecución del proyecto plurianual. El acuerdo se encuentra como anexo a este carta.

Desde enero y febrero del año 2018, dos técnicos están trabajando dentro del proyecto: ing. Geovanna Lobato y ing. Patricia Barragán. Su contribución al proyecto es indispensable para poder lograr los objetivos del proyecto. Visto que el proyecto tiene una duración de 5 años, es necesario que los dos técnicos sigan trabajando en el proyecto durante el año 2019.

Los fondos del proyecto cargan el sueldo de la ing. Geovanna Lobato durante los 12 meses del año 2019. Los fondos del proyecto cargan el sueldo de la ing. Patricia Barragán durante los últimos 8 meses del año 2019, es decir de mayo hasta diciembre. Mediante una carta, en diciembre se solicitó que el GAD-G asumirá los gastos del sueldo de la ingeniera Barragán por los meses de enero hasta abril del año 2019 y confirmado oralmente el día jueves 6 de diciembre 2018.

Cordialmente

Danny Coene
Director general



Joeri De Maertelaere
Alcalde



FECHA: 11/01/2019
TRAMITE: 38563
9.56 6

WWW.EVERGEM.BE



Gobierno Autónomo Descentralizado
DEPARTAMENTO JURIDICO

ANEXO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN DEL HERMANAMIENTO ENTRE EVERGEM (BÉLGICA) Y EL MUNICIPIO SOCIO GUARANDA (ECUADOR).

Con respecto al programa plurianual de la VVSG "Cooperación Internacional Municipal 2017-2021", financiado por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo (DGD), Bélgica.

1. Disposiciones generales

1.1 Este acuerdo de cooperación será firmado por las 3 partes involucradas: los municipios del hermanamiento, y la VVSG como gerente del programa.

El Ayuntamiento de Evergem, representado por Don Joeri De Maertelaere, Alcalde, en adelante "Evergem" y El Ayuntamiento de Guaranda, representado por Ramesses Torres Espinosa, Alcalde, en adelante "Guaranda"

Colaboran en calidad de gobiernos locales en el marco de un hermanamiento, en virtud de lo establecido en el acuerdo de colaboración firmado entre ambos gobiernos locales.

La Asociación de Ciudades y Municipios Flamencos (VVSG) representado por Mieck Vos, director general, en lo sucesivo 'VVSG' coordina y gestiona la subvención federal para la cooperación.

1.2 Dentro de este marco de cooperación internacional municipal, el hermanamiento entre Evergem y Guaranda participa en asociación en el Programa Plurianual de la VVSG "Cooperación Internacional Municipal" 2017-2021 VVSG en Ecuador, financiado por la Dirección General de Cooperación al Desarrollo (DGD). La VVSG, dirige este programa como organismo coordinador de los gobiernos locales en conjunto con y para sus miembros (los municipios flamencos).

El hermanamiento es una cooperación administrativa de larga duración entre un gobierno local de Flandes y uno del país socio. Para la financiación de los proyectos dentro del hermanamiento, los municipios flamencos apelan a diferentes fuentes de co-financiación, incluida esta subvención federal. El hermanamiento es más amplio que este programa. El presente acuerdo de cooperación es por consiguiente un anexo al acuerdo de cooperación más amplio en vigor entre Evergem y Guaranda.

El marco legal actual es en el momento de la firma del acuerdo de cooperación -el Real Decreto del 11 de septiembre de 2016 en relación con la cooperación no gubernamental y la Ley de Cooperación al Desarrollo Belga del 16 de junio de 2016.

Este programa plurianual 2017-2021 es coordinado por la Asociación de Ciudades y Municipios Flamencos (VVSG), y propone los siguientes objetivos y resultados en Ecuador:

Objetivo específico	Los principios de la buena gobernanza local en cuanto a la gestión integral de los recursos hídricos se han puesto en práctica.
---------------------	---



Dirección: Convención de 1884 Nº 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec

VVSG CIM pp 2017-2021 (DGD) – anexo al acuerdo de cooperación Guaranda - Evergem



Gobierno Autónomo Descentralizado
DEPARTAMENTO JURIDICO

Resultado Provisional 1	R1. Los actores involucrados integran en su gestión principios del uso y manejo sostenible de los recursos hídricos.
Resultado Provisional 2	R2. La capacidad organizacional e institucional está fortalecida en los diferentes niveles de gobierno y en las organizaciones sociales para la gestión integral de los recursos hídricos.
Resultado Provisional 3	R3. Se cuenta con la participación activa de todos los actores involucrados en la gestión integral y el uso responsable de los recursos hídricos.

Los siguientes presupuestos fueron proporcionados para Ecuador

	INV	EUN	PUR	TOTAL
2017	60000	32500	27500	120000
2018	76000	25000	29000	130000
2019	40000	32000	28000	100000
2020	28000	25000	27000	80000
2021	24000	20000	26000	70000
total	228000	134500	137500	500000

A este programa también contribuyen las siguientes asociaciones municipales:

- Municipio San Felipe de Oña - municipio Bierbeek
- municipio Guaranda - municipio Evergem

2. Los roles y responsabilidades de los actores involucrados

2.1 Tanto Evergem como Guaranda firmaron el convenio 'think global, act local' lo que significa que suscriben como gobierno local los objetivos de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, y que se comprometen a tomar el rol líder en aplicar los fines de estos objetivos.

Bajo este convenio se compromete a tomar este rol líder en cuanto al objetivo 6, Agua Limpia y Saneamiento:

Evergem y Guaranda declaran por la presente que asumirán su responsabilidad con vistas a la buena ejecución de la intervención propuesta por ellos. Esta intervención pretende contribuir a los siguientes resultados:

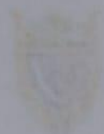
Objetivo específico	Los principios de la buena gobernanza local en cuanto a la gestión integral de los recursos hídricos se han puesto en práctica.
Resultado Provisional 1	R1. Los actores involucrados integran en su gestión principios del uso y manejo sostenible de los recursos hídricos.
Resultado Provisional 2	R2. La capacidad organizacional e institucional está fortalecida en los diferentes niveles de gobierno y en las organizaciones sociales para la gestión integral de los recursos hídricos

Dirección: Convención de 1884 N° 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 - (03) 2981643
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec

VVSG CIM pp 2017-2021 (DGD) - anexo al acuerdo de cooperación Guaranda - Evergem





**Gobierno Autónomo Descentralizado
DEPARTAMENTO JURIDICO**

Resultado Provisional 3	R3. Se cuenta con la participación activa de todos los actores involucrados en la gestión integral y el uso responsable de los recursos hídricos.
--------------------------------	--

2.2 Por la presente las tres partes aceptan los principios de igualdad de asociación y se comprometen a observarlos.

Todos los socios conocen su papel exacto en la intervención, a saber:

a. Guaranda:

Este gobierno local toma el rol líder en el presente acuerdo, y:

- i. Garantizar la coordinación general y el seguimiento del acuerdo.
- ii. Acopiar toda la información necesaria y ponerla a disposición de las partes interesadas para la preparación y sumisión del programa plurianual, planes anuales de actividades, informes anuales, y demás obligaciones administrativas con respecto al DGD.
- iii. Aportar activamente en los diferentes momentos de evaluación externa previstos en el programa y coordinar y organizar los auto-evaluaciones también previstas en el programa.
- iv. Asumir la dirección del acuerdo y trabajar bajo consulta y en coordinación con el FEPP con el fin de la consecución de los objetivos y los resultados planteados en el programa, con el fin de alcanzar los objetivos y resultados propuestos para el 31 de diciembre de 2021, en cooperación con los otros actores involucrados.
- v. Trabajando en cooperación con otras partes o instituciones involucradas y en acuerdo a las normas financieras y administrativas, incluyendo la información periódica a Evergem.
- vi. Cuenta con por lo menos una persona, concientizada y bien formada en el tema del desarrollo sostenible, y en los aspectos del manejo de los recursos hídricos. Esta persona mantiene el diálogo los técnicos de los GAD; con el FEPP y con el municipio de Evergem.
- vii. Se encarga de sensibilizar a los ciudadanos en cuanto al tema de los objetivos del desarrollo sostenible e implementar los mismos de manera transversal en la organización.
- viii. La responsabilidad de la ejecución en el municipio Guaranda estará en manos del coordinador de los objetivos de desarrollo sostenible y el hermanamiento del municipio.

b. FEPP (Fondo Ecuatoriano Populorum Progressum) - Bolívar

Este ONG coparticipe en el acuerdo aporta en la elaboración del contenido del programa, toma un rol de apoyo para el gobierno local, asume la ejecución de involucrar a la población del programa en el terreno comprometiéndose a:

Dirección: Convención de 1884 N° 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldiaalgo@gmail.com

www.guaranda.gob.ec

VVSG CIM pp 2017-2021 (DGD) – anexo al acuerdo de cooperación Guaranda - Evergem



**Gobierno Autónomo Descentralizado
DEPARTAMENTO JURIDICO**

- i. FEPP toma la responsabilidad para convencer, motivar e involucrar a la población en zona rural del proyecto. Mantienen el diálogo con los habitantes y con escuelas sobre la importancia del cuidado de las fuentes hídricas.
- ii. Por su posición cercana a la población tienen la responsabilidad de detectar necesidades de la población y informar a Guaranda.
- iii. En el trabajo de concientización en Guaranda, el FEPP es un actor cooperante.
- iv. Se involucra fuertemente con las Juntas de Agua para apoyar en el intercambio de información, la concientización y el cuidado de las fuentes.
- v. El FEPP colabora también directamente con el programa de la VVSG (es miembro de la Comitiva de Gestión).
- vi. Contribuir activamente en la preparación del programa plurianual, planes anuales de actividades, informes anuales y la gestión financiera y demás obligaciones administrativas con respecto al DGD.
- vii. Tomar a cargo, bajo la supervisión de la alcaldía de Guaranda y en coordinación con Evergem, el monitoreo cotidiano del programa en la zona rural.

c. Evergem:

Este gobierno local desempeña un papel de guía y apoyo con respecto a la intervención, en particular:

- i. La representación de todos los socios involucrados en la ejecución.
- ii. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la redacción y presentación del programa plurianual, los planes de acción anuales, los informes anuales y otras obligaciones administrativas con respecto a DGD para el hermanamiento.
- iii. Ofrecer asistencia general y apoyo a Guaranda en la ejecución de la intervención.
- iv. Contribuir en virtud de la propia experiencia municipal a la ejecución de la intervención con el fin de alcanzar los objetivos y resultados propuestos para el 31 de diciembre de 2021, en colaboración con las demás partes involucradas y de acuerdo con "las normas financieras y las disposiciones administrativas".
- v. Dar seguimiento a la ejecución de la intervención, tanto a nivel del presupuesto como al del contenido, en consulta con Guaranda. Al surgir circunstancias imprevistas o cambios en la administración que pudieran afectar a la ejecución, Evergem informará de inmediato a la VVSG.
- vi. Contribuir a los momentos de evaluación externa previstos en el programa y participar activamente en y asistir a las autoevaluaciones previstas en el programa.
- vii. Participar en los momentos de consulta respecto al contenido y la gestión organizados por la VVSG y en los momentos de encuentro regionales organizados en los países socios.
- viii. Evergem se ocupa de la comunicación sobre los resultados obtenidos en virtud de este programa federal y con respecto a la ejecución hace una clara distinción entre los resultados del programa subvencionado y los de la operación de hermanamiento en general.
- ix. Se encarga de sensibilizar a los ciudadanos en cuanto al tema de los objetivos del



Dirección: Convención de 1884 Nº 1018 y García Moreno 4
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldia@dgd@gmail.com

www.guaranda.gob.ec

VVSG CIM pp 2017-2021 (DGD) – anexo al acuerdo de cooperación Guaranda - Evergem



**Gobierno Autónomo Descentralizado
DEPARTAMENTO JURIDICO**

desarrollo sostenible e implementar los mismos de manera transversal en la organización.

- x. La ejecución en el municipio en Bélgica es supervisada por Koen De Baets (coordinador de cooperación internacional y de hermandad Evergem – Guaranda)

d. VVSG

- i. La VVSG desempeña, como proponente y solicitante de la subvención, el papel de la coordinación y la gestión de todo el programa. La VVSG también recibe el mandato para firmar el contrato con DGD y representarlos en todas las relaciones con DGD en el marco de la ejecución de la intervención. La VVSG tiene en ese sentido la función de mediador entre la administración federal y los hermanamientos ejecutivos.
- ii. La VVSG es responsable de la asistencia, la formación y el apoyo de los diferentes municipios participantes y sus socios de hermanamiento. La VVSG organiza esta asistencia tanto a nivel individual (por hermanamiento) como colectivamente.
- iii. La VVSG ofrece momentos de aprendizaje colectivos en Bélgica y en los países socios para los gobiernos locales participantes.
- iv. La VVSG traduce el marco jurídico en el que este programa opera para adaptarse a la realidad municipal.
- v. La VVSG ofrece, en virtud de su papel de asistencia, un servicio primario a los municipios participantes con respecto a la ejecución y el seguimiento del programa.
- vi. La VVSG representa a los municipios y los municipios socios participantes en relación al gobierno federal y también participa en la federación de los actores institucionales (FIABEL).
- vii. La VVSG conecta los municipios con los otros actores en el país a través de los momentos y estructuras establecidos en el Marco Estratégico Común (MEC).
- viii. La VVSG presentará un informe financiero y narrativo unificado de este programa, de conformidad con las disposiciones legales.
- ix. La VVSG también conserva la posibilidad - si la ejecución del hermanamiento está por debajo de la media y, a pesar de los ajustes, no hay perspectivas de mejora - para redistribuir el presupuesto del hermanamiento, de conformidad con las disposiciones legales de la redistribución del presupuesto.

3. Modalidades para la planificación, ejecución, monitoreo, evaluación y presentación de informes

3.1 Ambos gobiernos locales se esfuercen por implicar lo más posible a todas las partes interesadas en todas las facetas de esta intervención, incluyendo la planificación, la ejecución, el monitoreo, la evaluación y la presentación de informes.

3.2 El programa plurianual 'Cooperación Internacional Municipal 2017-2021' de Ecuador aprobado por DGD constituye la base de la intervención deseada. Con respecto a la ejecución de la intervención se usarán los siguientes medios, proporcionados por el gobierno federal a través de DGD.

Dirección: Convención de 1884 N° 1018 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldagda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec

VVSG CIM pp 2017-2021 (DGD) – anexo al acuerdo de cooperación Guaranda - Evergem

	2017 GAD	2017 FEPP	2018 GAD	2018 FEPP	2019 GAD	2019 FEPP	2020 GAD	2020 FEPP	2021 GAD	2021 FEPP	TOTAL
1. INV		20,000		20,000		20,000		20,000		20,000	100,000
2. FUN	1,500	16,000	1,000	14,000	1,000	14,000	1,000	14,000	1,000	14,000	77,500
3. PER	12,500		15,000		15,000		15,000		15,000		72,500
TOTAL	19000	31000	21000	29000	21000	29000	21000	29000	21000	29000	250000

3.3 La ejecución de la intervención se llevará a cabo respetando las normas financieras y las disposiciones administrativas redactadas por DGD y sintetizadas por la VVSG.

3.4 Ambos gobiernos locales proporcionarán los mecanismos permanentes para la gestión orientada a los resultados de la intervención, incluyendo el monitoreo financiero y sustancial. Los resultados de la intervención se evaluarán intermedidamente y al final de la intervención. Esto se llevará a cabo mediante los auto-evaluaciones (asistidos) a nivel de la intervención y con la participación de todos los interesados por un lado y por otro lado a través de las evaluaciones externas en el ámbito del programa plurianual global (coordinados por la VVSG).

3.5 Cada año se redactará un informe que describa los resultados obtenidos y las actividades realizadas. Este informe consiste en (1) el informe anual sobre la ejecución y el seguimiento, y (2) el informe financiero anual. Para la redacción de este informe, se seguirán las directrices de DGD.

3.6 El gobierno federal (DGD y el Tribunal de Cuentas) puede llevar a cabo una inspección en cualquier momento con respecto a la subvención concedida.

3.7 Tanto los dos gobiernos locales como la VVSG se comprometen a que van a intentar resolver amigablemente las controversias derivadas de la ejecución de esta intervención.

3.8 El pago de la subvención se realizará en cuotas anuales al municipio de Evergem en Bélgica. El municipio Evergem en Bélgica es responsable de remitir (y posiblemente pre-financiar) la ejecución.

4. Disposiciones con respecto a la sostenibilidad de la intervención.

4.1 Evergem y Guaranda se esfuerzan en la planificación, supervisión y ejecución de la intervención para una sostenibilidad máxima de los efectos deseados.

4.2 El gobierno federal (DGD y el Tribunal de Cuentas) puede pedir hasta cuatro años después de terminar la cofinanciación los informes con respecto a la gestión de los bienes muebles e inmuebles adquiridos con la subvención en el marco de este programa. Por lo tanto, los documentos de prueba deben conservarse durante cuatro años después del final del programa plurianual.

Dirección: Convención de 1884 N° 1018 y García Moreno

Teléfonos: (03) 2980321 - (03) 2981643

E-mail: alcadiogda@gmail.com

www.guaranda.gob.ec

VVSG CIM pp 2017-2021 (DGD) - anexo al acuerdo de cooperación Guaranda - Evergem



**Gobierno Autónomo Descentralizado
DEPARTAMENTO JURIDICO**

5. Disposiciones finales

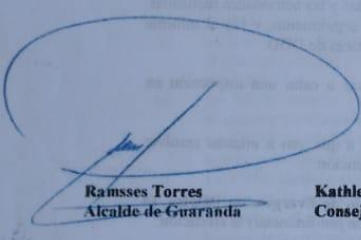
Este anexo al acuerdo de cooperación existente entre la VVSG, el **municipio Evergem** y el **municipio socio Guaranda** se ha redactado en **Guaranda**, el día **7 de abril 2017** y se ha firmado por triplicado por las tres partes.

Este documento se someterá a aprobación a las instituciones competentes de ambos gobiernos locales y la VVSG.

Por el municipio Guaranda

Por el municipio
Evergem

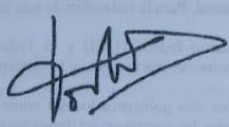
Por la VVSG vzw



Ramesses Torres
Alcalde de Guaranda



Kathleen Depoorter,
Consejala de Evergem



Mieke Vos,
Director General VVSG



Dirección: Convención de 1884 Nº 1015 y García Moreno
Teléfonos: (03) 2980321 – (03) 2981643
E-mail: alcaldia@guaranda.gob.ec

www.guaranda.gob.ec

VVSG CIM pp 2017-2021 (DGD) – anexo al acuerdo de cooperación Guaranda - Evergem